I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000609

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 05 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1357/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/265/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante Folio N°40 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la fotocopia del Comprobante de Ingreso TM N°120949 del Departamento de Tesorería Municipal; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante, del Ordinario N°500/461/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/235/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme al Decreto Exento N°202/235/2017 se aprueba el **"Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Seguridades y Oportunidades "1° año Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor"** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago.

D E C R E T O:

1.- Apruébase el programa denominado **"Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años del Subsistema de Promoción y Protección Social, Seguridades y Oportunidades, Apoyo Integral al Adulto Mayor – año 2016, 11° Versión",** que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Lograr que las personas mayores, de 65 años o más, que viven solas, en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, cuenten con subsidios garantizados, accedan de una forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integrados a la red comunitaria de protección social.

Objetivos Específicos:

- Tener como objetivo instalar un proceso de acompañamiento psicosocial personalizado a través del monitor comunitario , promoviendo una relación de cercanía fundada en el enfoque de derechos hacia la persona mayor, el desarrollo de este componente se implementa a través de tres ejes temáticos: Identidad, Autonomía y Pertenencia .

- Los subsidios garantizados están definidos por la ley, en la cual existen requisitos que deben ser considerados al momento de ser otorgados, en este sentido el Programa Vínculos ha buscado poder acercar y facilitar el acceso preferente y oportuno de las personas mayores.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000609

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

- Generar espacios de participación, fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia fomentando el autocuidado en los adultos mayores que se encuentran participando del Programa Vínculos.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Autorizase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar** por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), para financiar los gastos de movilización de usuarios, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de realizado el gasto y sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente:

4. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos administrativos que regulan las compras municipales, gestionará la compra de los siguientes productos por los montos que se indican:

DETALLE	TOTAL
Gastos Operacionales Colaciones para usuarios	$910.800
Gastos Operacionales Materiales de Oficina	$236.502

5. Autorízase la contratación a honorarios de don **Jaime Gustavo Novoa Quezada**, cédula de identidad N°18.560.3147-8, desde el 15 de abril de 2017 al 15 de abril de 2018, para cumplir la labor de monitor del Programa, por la cantidad de 44 horas semanales, con una remuneración desde abril a junio 2017 de $485.012.- brutos, mes de julio $555.012.- y de agosto a marzo 2018 de $738.012.- brutos.

6. El costo total del Programa asciende a la suma de $9.361.446.- (nueve millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos).

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta de administración de fondos 114-05-24 "Programa Vínculos 2017".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000609

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

LCA/CUCH/esg

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.